FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C fecha: DICIEMBRE 2021

1. No. DEL CONTRATO	207- CENAC DE PERSONAL 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02/02/2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 25-46-101012450 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 02/02/2021
4. CRP	No. CRP 11721 Fecha expedición 4/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto a-02-02-02-008-002-01 Fuente Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso 10 Valor 27.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 DE FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: NATALIA GRAJALES ARANGO Identificación: C.C. 24.334.570 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Condominio Altos de Miramar Torre 3 Apto 1005 Ibagué – Tolima Teléfono de contacto: 3167506463 E-mail de contacto: natika141@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. LUIS CARLOS RINCON Cargo OFICIAL COORDINADOR TUTELAS Resolución de nombramiento resolución No. 00000141 fechada 1/14/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN), sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, según sea el caso o el requerimiento asignado conforme a las necesidades institucionales.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emananadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de

	forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

<table>
<tr>
<td></td>
<td>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>OBLIGACIÓN NO. 5: REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES EMANADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES RESPECTO DE LOS FALLOS DE TUTELAS, PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA, NULIDAD, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO O CUALQUIER OTRO MEDIO JURISDICCIONAL LEGAL O CONSTITUCIONAL ADELANTADO EN CONTRA DE DISAN, COMANDOS SUPERIORES Y/O SUBALTERNOS, CONFORME EL OBJETO CONTRACTUAL.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>TIPO DE DOCUEMNTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES</td><td>2951</td><td>ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL 27 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUPERVISOR DE CONTRATO: MY. LUIS CARLOS RINCON</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Ibagué – Tolima, Diciembre de 2021

NATALIA GRAJALES ARANGO
C.C. No. 24.334.570 de Manizales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Radicado No. **2951** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV05-BR06-BAS06-ESMBAS06-41.1

Ibagué – Tolima, Noviembre de 2021

Señor Mayor
LUIS CARLOS RINCON
Oficial Coordinador Tutelas
Supervisor Contrato Prestador de Servicios
Bogotá D.C

Asunto: Informe Actividades Ejecución Contrato No.207 CENAC PERSONAL

Con toda atención me permito informar al señor Mayor Supervisor del Contrato del asunto, los trámites documentales desarrollados con ocasión de la ejecución del Contrato No. 207 DISAN, del lapso comprendido del 27 de octubre al 16 de noviembre de 2021, así:

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO
N/A	27/10/2021	ASUNTO: RESPUESTA DRECHO DE PETICION RADICADO: 2970 PETICIONARIO: ADRIANA ARCINIEGAS
N/A	27/10/2021	ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO:2971 PETICIONARIO: CARLOS SEGURA
N/A	27/10/2021	ASUNTO: CONTESTACION ACCION DE TUTELA RADICADO:2972 ACCIONANTE: LUIS GUILLERMO GALAN OSORIO

Establecimiento de Sanidad Militar 5175 / Batallón de A.S.P.C. Nª 6 Teléfono 2601670
Km 5 vía Armenia / Ibagué Tolima
Correo esm5175@hotmail.com

N/A	27/10/2021	ASUNTO: NOTIFICACION PROTOCOLO ASIGNACION DE VIATICOS RADICADO: 2973 ACCIONANTE: JUAN CARLOS MURCIA HERNANDEZ AO ESTEFANIA MURCIA
N/A	28/10/2021	ASUNTO: INFORME INCIDENTE DE DESACATO RADICADO:2985 ACCIONANTE: GABRIEL ORDOÑEZ
N/A	28/10/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS ORDENADOS POR TUTELA RADICADO: 2986 ACCIONANTE: MARIA LUZNEY ROJAS OSPINA
N/A	28/10/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS ORDENADOS POR TUTELA RADICADO: 2988 ACCIONANTE: DILIA MEDINA TAFUR
N/A	28/10/2021	ASUNTO: REQUERIMIENTO USUARIO EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA RADICADO: 2989 ACCIONANTE: ALEXANDER BEJARANO RUBIO
N/A	03/11/2021	ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RADICADO: 3027 ACCIONANTE: NENCER CARDOSO
N/A	03/11/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACION DE VIATICOS POR TUTELA RADICADO:3028 ACCIONANTE: NENCER CARDOSO
N/A	03/11/2021	ASUNTO: ENTREGA DE ORDENES MEDICAS RADICADO:3029 ACCIONANTE: ALEXANDER BEJARANO RUBIO
N/A	03/11/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS ORDENADOS POR TUTELA RADICADO: 3035 ACCIONANTE: DILIA MEDINA TAFUR
N/A	05/11/2021	ASUNTO: INFORME INCIDENTE DE DESACATO RADICADO: 3045 ACCIONANTE: ALEXANDER BEJARANO RUBIO

Establecimiento de Sanidad Militar 5175 / Batallón de A.S.P.C. Nª 6 Teléfono 2601670
Km 5 vía Armenia / Ibagué Tolima
Correo esm5175@hotmail.com

N/A	05/11/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS ORDENADOS POR TUTELA RADICADO:3046 ACCIONANTE: OLGA LUCIA SAAVEDRA RODRIGUEZ
N/A	05/11/2021	ASUNTO: RESPUESTA DRECHO DE PETICION RADICADO: 3047 PETICIONARIO: ADRIANA ARCINIEGAS
N/A	05/11/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS ORDENADOS POR TUTELA RADICADO:3048 ACCIONANTE: SANDRA PATRICIA GUZMAN EN REP DE KEVIN ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN
N/A	08/11/2021	ASUNTO: ENVIO AUTORIZACION VALORACION UROLOGIA RADICADO: 3056 ACCIONANTE: JULIO CESAR CASTIBLANCO ALONSO
N/A	08/11/2021	ASUNTO: ENVIO AUTORIZACION VALORACION NEUROLOGIA RADICADO: 3057 ACCIONANTE: WILLIAM ALBERTO CRUZ ALDANA
N/A	09/11/2021	ASUNTO: CONTESTACION ACCION DE TUTELA RADICADO: 3068 ACCIONANTE: JULIO CESAR CASTIBLANCO ALONSO
N/A	09/11/2021	ASUNTO: CONTESTACION ACCION DE TUTELA RADICADO: 3069 ACCIONANTE: WILLIAM ALBERTO CRUZ ALDANA
N/A	09/11/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS ORDENADOS POR TUTELA RADICADO:3070 ACCIONANTE: CARLOS SILVA
N/A	09/11/2021	ASUNTO: ENVIO AUTORIZACION VALORACION UROLOGIA RADICADO:3072 ACCIONANTE: LUIS ALFONSO RATIVA
N/A	09/11/2021	ASUNTO: INFORME INCIDENTE DE DESACATO RADICADO:3073 ACCIONANTE: LUIS ALFONSO RATIVA
N/A	11/11/2021	ASUNTO: ENTREGA AUTORIZACION MARIA ISABEL CRISTANCHO DE FRANCO RADICADO: 3108 ACCIONANATE: DORA SUGELY EN REP DE MARIA ISABEL CRISTANCHO DE FRANCO

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Establecimiento de Sanidad Militar 5175 / Batallón de A.S.P.C. Nª 6 Teléfono 2601670
Km 5 vía Armenia / Ibagué Tolima
Correo esm5175@hotmail.com

N/A	11/11/2021	ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS ORDENADOS POR TUTELA RADICADO: 3113 ACCIONANTE: MARIA LUZNEY ROJAS OSPINA
N/A	11/11/2021	ASUNTO: INFORME INCIDENTE DE DESACATO RADICADO:3116 ACCIONANTE: DORA SUGELY EN REP DE MARIA ISABEL CRISTANCHO DE FRANCO
N/A	11/11/2021	ASUNTO: ENTREGA AUTORIZACIONES RADICADO:3117 ACCIONANTE: GILBERTO GIRON HERNANDEZ
N/A	11/11/2021	ASUNTO: INFORME ACCION DE TUTELA RADICADO:3118 ACCIONANTE: DAVID LASERNA
N/A	11/11/2021	ASUNTO: RESPUESTA QUEJA PROCURADURIA RADICADO:3119 QUEJOSA: CLAUDIA PATRICIA ARTUNDUAGA
N/A	11/11/2021	ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO:3120 PETICIONARIO: LUIS EDUARDO ZAMBRANO PEÑUELA
N/A	11/11/2021	ASUNTO: ENTREGA AUTORIZACIONES – INCIDENTE DE DESACATO RADICADO:3126 ACCIONANTE: FERNANDO HERRERA CUJIÑO

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

PS. NATALIA GRAJALES ARANGO
Asesora Jurídica DISAN Ejército
Contrato No 207 CENAC PERSONAL

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC
Establecimiento de Sanidad Militar 5175 / Batallón de A.S.P.C. Nª 6 Teléfono 2601670
Km 5 vía Armenia / Ibagué Tolima
Correo esm5175@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	NATALIA GRAJALES ARANGO
IDENTIFICACION:	CC-24334570
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-17
FECHA DE PAGO:	2021-11-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2021-11
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	8616123936
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8678566051
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 5.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300	$ 290.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/01/2021